



Resolución de Gerencia General N° 019-2022-INAIGEM/GG

Huaraz, 19 de Abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000037-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2022 y el Proveído N° D0002435-OADM-GG-INAIGEM-2022, mediante los cuales el Especialista Responsable de Recursos Humanos y la Jefatura de la Oficina de Administración proponen y solicita la aprobación del “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 25° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, mediante los informes de visto el Especialista de Recursos Humanos y la Jefatura de la Oficina de Administración, en el marco de la normatividad vigente, proponen el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2022-2023;

Que, en cumplimiento de este marco normativo, corresponde la aprobación de la propuesta del cronograma de Implementación correspondiente al ciclo 2022-2023.

Con los visados de la Oficina de Administración, del especialista responsable de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); con el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM y la Directiva del Subsistema de Gestión del rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ciclo 2022 - 2023, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y que incluye el “Plan de Implementación” y la “Matriz de participantes” ciclo 2022 – 2023.

Artículo 2°.- Disposición

Disponer que la unidad de Recursos Humanos, ejecute el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del INAIGEM.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Gerente General
INAIGEM